

ACTA N° 22- 0 - GADMLA – 2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 21 DE AGOSTO DEL 2020.

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas veinte minutos, del viernes veintiuno de agosto del dos mil veinte. Dando cumplimiento a la convocatoria realizada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión Ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretaria General encargada, procedo a registrar asistencia a las señoras y señores Concejales: Aybar Aponte, presente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Marta Castro, presente; y, Hugo Moreno, presente. Actúa como Secretaria del Concejo, encargada, la señora Carmen Rumipamba Yáñez. Existiendo el quórum reglamentario, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum de todos los miembros del Concejo Municipal, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras y señores Concejales y Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 22 convocada para la sesión ordinaria del día viernes veintiuno de agosto del 2020. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación:

PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta N° 21-O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el 14 de agosto del 2020; CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N° 005-CSPTMSC-GADMLA-2020, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Autorización de Ocupación de Vía Pública Local Comercial “La casa del Parabrisas” ubicado en la Av. Quito, entre Pasaje Irak y Av. Circunvalación,

al frente del Supermercado Akí de la ciudad de Nueva Loja; QUINTO: Análisis Y Resolución del informe n° 182-GPSM-MJM-2020, del Procurador Síndico Municipal, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural Dureno; SEXTO: Análisis y Resolución del Informe N° 26-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Proyecto de Ordenanza para Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Sultana de Bolívar” de la Parroquia Jambelí; y, SEPTIMO: Clausura.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMERO.- Constatación del Quórum e Instalación de la Sesión.- Del registro de asistencia se constata la presencia de los Concejales; Aybar Aponte, presente, Mayuri Banguera, presente; Víctor Burbano, presente; Arcadio Bustos, presente, Andrea Castillo, presente, Marta Castro, presente; Hugo Moreno, presente; Por lo que existe el quórum reglamentario, el señor Alcalde procede a instalar la sesión; **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.-** El señor Alcalde pone a consideración el segundo punto del orden del día al Pleno del Concejo; Acto seguido el señor Concejel Aybar Aponte, pide la palabra, a quién se le concede, y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales por pedirle a usted señor Alcalde y a los señores Concejales y Concejalas **se incluya en el orden del día el siguiente punto: Análisis y Resolución del Informe N° 190-GPSM-MJM-2020 de Procuraduría Síndica, sobre Autorización del Concejo Municipal para que el señor Alcalde Suscriba los convenios de Cooperación Interinstitucional con el representante del Hospital General Marco Vinicio Iza, para la Dotación de 1 Ambulancia para el traslado de los pacientes a los Centros de Salud de Tercer Nivel; y, la Representante de la Unidad de Acción Social, para la Dotación de 1 Ambulancia para el traslado de los pacientes.** Acto seguido la **Concejala Marta Castro**, solicita la palabra para apoyar la propuesta presentada por el compañero Aybar Aponte. Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Ustedes saben que en el ejercicio fiscal 2020, nosotros aprobamos la compra de dos ambulancias y la intención ahora es comprarlas, pero claro obviamente con todos los rollos que han pasado a nivel nacional, el tema de Salud no es una competencia directa nuestra, todos los funcionarios están un poco cuidándose de los procedimientos

si cabe el término, frente a la compra han solicitado que tenemos que hacer el convenio con el hospital básicamente, el informe 190 se refiere a la autorización en este caso al alcalde, sobre eso se trata para que tengan conocimiento. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Aybar Aponte, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven: Aprobar el orden del día, con la modificación realizada. Acto seguido el señor Concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra para manifestar que la propuesta del Compañero Aybar Aponte, no quedo clara en qué punto se va a tratar, como cuarto o séptimo. Al respecto el señor Alcalde manifiesta que no está, pero es cuestión de ponernos de acuerdo en el orden para que sea tratado este punto. Por lo que los señores Concejales, Concejales y el señor Alcalde, de forma unánime deciden que se lo trate este tema como cuarto punto. Quedando aprobado el orden del día de la siguiente manera:

PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta N° 21-O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el 14 de agosto del 2020; CUARTO: Análisis y Resolución del Informe n° 190-GPSM-MJM-2020 de Procuraduría Síndica, sobre Autorización del Concejo Municipal para que el señor Alcalde Suscriba los convenios de Cooperación Interinstitucional con el representante del Hospital General Marco Vinicio Iza, para la Dotación de 1 Ambulancia para el traslado de los pacientes a los Centros de Salud de Tercer Nivel; y, la Representante de la Unidad de Acción Social para la Dotación de 1 Ambulancia para el traslado de los pacientes; QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 005-CSPTMSC-GADMLA-202, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Autorización de Ocupación de Vía Pública Local Comercial "La casa del Parabrisas" ubicado en la Av. Quito, entre Pasaje Irak y Av. Circunvalación, al frente del Supermercado Akí de la ciudad de Nueva Loja;

SEXTO: Análisis y Resolución del informe n° 182-GPSM-MJM-2020, del Procurador Síndico Municipal, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural Dureno; SEPTIMO: Análisis y Resolución del Informe N° 26-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Proyecto de Ordenanza para Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Sultana de Bolívar” de la Parroquia Jambelí; y, OCTAVO: Clausura.- Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de Secretaría se de lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCERO.- Lectura y aprobación del acta N° 21-O- GADMLA-2020, de la Sesión Ordinaria de Concejo, realizada el 14 de agosto del 2020.- El señor Alcalde pone a consideración del Pleno el acta de la sesión ordinaria del 14 de agosto del 2020, para cualquier novedad previo a su aprobación; El señor Concejal Hugo Moreno, solicita la palabra, a quién se le concede y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, he revisado el acta y quiero hacer una corrección en la página número cuatro, casi en la parte final, donde se debe omitir el siguiente texto: ya se aprobó en primer debate. He revisado el acta señor Alcalde, acoge todos los planteamientos que han hecho los compañeros Concejales los criterios suyos, y de todas las personas que intervinieron en la audiencia pública, señor alcalde, mociono: que sea aprobada el acta Nro. 21-O-GADMLA-2020, de la sesión ordinaria del Concejo, de fecha 14 de agosto del 2020. Acto seguido el señor Concejal Aybar Aponte, solicita la palabra para apoyar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Hugo Moreno, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven: Aprobar el Acta Nro. 21-O-GADMLA-2020, de la sesión ordinaria del Concejo, realizada el 14 de agosto del 2020; Seguidamente el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros como ustedes saben una vez que ha sido aprobada el acta correspondiente, nos declaramos en Audiencia Pública de conformidad a lo que establece la Ordenanza de Procedimiento Parlamentario, para quienes hayan pedido ser recibidos en esta sesión de Concejo, por lo que pregunta si es que hay Comisiones, a través de Secretaría

se da a conocer que existen tres Comisiones y proceden a ingresar en el orden que han pedido ser recibidos en esta sesión: Intervienen el Comité Integral de Barrios de la Vía Quito, Parroquia Santa Cecilia, quienes en sus intervenciones solicitan el tema de agua potable y alcantarillado, mantenimiento de vías, así como también los moradores de la Lotización Orellana, solicitan se les ayude con la gestión de la Electrificación, ante la Empresa Eléctrica, en vista que ya han hecho una fuerte inversión para obtener este importante servicio básico y hasta la presente fecha no se les ha atendido. De igual manera solicita un vecino de la fábrica de panela, este servicio en vista que existen estudiantes en este sector y no es justo que no tengan energía eléctrica para realizar sus tareas, de igual manera solicita que se le ayude con la retroexcavadora, para realizar un pequeño trabajo en este sector. A continuación se recibe en Comisión al Comité Promejoras Santa Teresita del Recinto Yanayacu. Interviene el señor Sergio Acaro, quien da a conocer sobre la puesta en funcionamiento el servicio básico de agua potable en el Recinto, así como también la mala actitud del contratista, quien quiso poner tubería vieja en esta obra, lo cual no lo vamos a permitir, por lo que solicita que no se les de obras a contratistas irresponsables. Como también solicita al señor alcalde se les ayude para que se les cancele por su trabajo realizado. Finalmente se recibe a la Asociación de Comerciantes 27 de Diciembre, quienes solicitan la renovación y corrección del convenio de cooperación celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio y la Asociación de Comerciantes 27 de Diciembre, para poder laborar en el parque. Señalan que el Jefe de la Policía Municipal, tajantemente les ha dicho, trabajan hasta las ocho. Por lo que piden que se les autorice transitar con sus ventas en el parque. Planteamientos que fueron escuchados por el Pleno del Concejo. Acto seguido el señor Alcalde dispone que a través de Secretaria se proceda a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO: Análisis y Resolución del Informe N° 190-GPSM-MJM-2020 de Procuraduría Síndica, sobre Autorización del Concejo Municipal para que el señor Alcalde Suscriba los convenios de Cooperación Interinstitucional con el representante del Hospital General Marco Vinicio Iza, para la Dotación de 1 Ambulancia para el traslado de los pacientes a los Centros de Salud de Tercer Nivel; y, la Representante de la Unidad de Acción Social para la

Dotación de 1 Ambulancia para el traslado de los pacientes.- Acto seguido el señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta: Como les dije al principio, incluso está presupuestado en el presente ejercicio fiscal, la adquisición de dos ambulancias, hemos hecho lo siguiente compañeros, ahora mismo por ejemplo nosotros tenemos alquilado una ambulancia, pero que está al servicio del Hospital, y a veces nosotros mismo incluso para nuestros propios trabajadores, funcionarios, como esta a ordenes de ellos, no podemos disponer, y es en función del criterio de ellos, entonces lo que decidí un poco es, entregar la una ambulancia que esté el cien por ciento a cargo del hospital y que la manejen bajo el procedimiento que ellos tienen y la otra ambulancia para que vaya a Acción Social, por las razones que les digo, ya que hay veces que nosotros mismos tenemos alguna necesidad y el Hospital sencillamente dice no, aunque nosotros mismos le estemos pagando y todo lo demás, entonces yo sí creo que la una ambulancia debe estar al servicio del Hospital y la otra debe estar al servicio de Acción Social, para cualquier cosa que nosotros requiramos en alguna emergencia podamos disponerla. Como les dije se está cumpliendo con todos los requisitos porque no es una competencia estrictamente nuestra y por esta razón nos han pedido que primeramente hagamos un convenio y si ustedes me autorizan yo podría suscribir el convenio con el Hospital e inmediatamente podríamos subir el proceso al portal de compras públicas, para que se adquieran estas dos ambulancias.

A continuación el señor Concejal Aybar Aponte, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, si bien es cierto como usted mismo menciono, en el presupuesto se aprobó primero para la adquisición de dos ambulancias y claro a medida que pasa el tiempo y se está al frente, se conoce las necesidades, le felicito la decisión que ha tomado para que la una ambulancia vaya al Hospital Marco Vinicio Iza y la otra quede en Acción Social, ya que es necesario, porque muchas de las veces, nos han llamado para que les ayude a conseguir ambulancias, familiares, amigos, que necesitan ser trasladados; en el Hospital nos dicen está ocupada, no hay, por ello me parece que es una buena decisión, además ya está para la compra pero se necesita la suscripción del convenio, obviamente el Art. 2 de la ordenanza de suscripción de convenios nos indica claramente que el monto pasado de los veinte mil tiene que autorizar el Concejo. En tal virtud, mociono: Que se apruebe el informe N° 190 de Procuraduría Síndica, para que usted Señor Alcalde pueda suscribir los convenios, con el hospital Marco Vinicio Iza y también con la Unidad de Acción Social. Seguidamente el señor Concejal Víctor Burbano, pide la palabra, se le concede, quien manifiesta lo siguiente: Yo quiero felicitar el

accionar de que se está cumpliendo la palabra la cual cuando puerta a puerta fuimos a cada casa y una de nuestras propuestas en la Zona urbana fue irreprochar la administración anterior que regalo las ambulancias que tenía esta institución, que sirvieron y ayudaron a muchísima gente, en la actualidad usted ha dado paso a que en campaña hicimos esto, y no solo se institucionalizo en campaña, sino es justicia social de nuestra ciudad, para tener ambulancias equipadas, tomando en cuenta señor Alcalde que el señor Mgs. Fernando Salazar, envía un documento a su autoridad solicitando una ambulancia de soporte vital avanzado, a eso, este documento ingresa a un informe técnico No. 0113, emitido por el Ing. Charco, donde da unas especificaciones técnicas el ingeniero, que no conllevan o no son compatibles a una ambulancia de Tercer Nivel como lo solicita el Hospital Marco Vinicio Iza, y voy a ser muy puntual en este tema porque yo conozco, he diseñado las ambulancias que en la actualidad funcionan y por justicia social, a este cantón esta administración no puede comprar un vehículo de menos calidad o de menos equipamiento de las que hizo las antiguas administraciones, yo creo que esta ciudad necesita que este Concejo Municipal ayuden a crear, a diseñar ambulancias de una mejor capacidad técnica, que no lo refleja este documento emitido por el señor Ing. José Charco, le voy a ser puntual tomando en cuenta que las especificaciones técnicas del vehículo, es para un vehículo pequeño, automáticamente en el momento de que se quiera calificar como una ambulancia de tercer nivel o ambulancia de soporte vital avanzado, el ACCES, no nos va a dar la licencia, tomando en cuenta situaciones de equipamiento, se piensa hacer un vehículo con plataformas en MDF, creo que eso es cuestión de solo haber comprado un artículo en MDF, en nuestro clima, tan solo por ser este nuestro clima sin estar en contacto con el agua, se va a dañar y por ende nuestro automotor se va a dañar en muy corto tiempo; tomando en cuenta señor Alcalde, que este vehículo esta hecho o las especificaciones técnicas dicen que debe ser de material cubierto de acero galvanizado, recordemos señor Alcalde que nuestro clima y ya se han comprobado en muchas ambulancias que se han deteriorado muy rápido, el furgón debe ser de aluminio, seguido señor Alcalde, si hablamos del sistema eléctrica, aquí habla de un inversor de trescientos vatios, esto no prende ni un monitor, peor un ventilador pulmonar Señor Alcalde, como es de conocimiento de todos, tantos ciudadanos que han muerto e incluso aun en este momento acaba de morir un médico del Hospital Marco Vinicio Iza, de COVID, donde se le quiere poner a esta ambulancia o volverla de tercer nivel, o ambulancia Tipo Avanzado, un tanque de oxígeno de cuatro metros cúbicos compañero Alcalde, puesto en un ventilador pulmonar no

alcanzaría ni siquiera a Papallacta, como tal, las especificaciones técnicas no son acordes, nos dice aquí en el punto siete que anexado el listado del Ministerio de Salud, como vuelvo y digo, no está anexado aquí señor Alcalde, adicional señor Alcalde, en el transcurso de este año he presentado especificaciones técnicas a su Autoridad bajo los medios correspondientes donde se ha diseñado, tomado en cuenta y socializado unas especificaciones técnicas que si van a ayudar Señor Alcalde, como tal, yo no tengo inconveniente para que usted haga este convenio, pero que tome en cuenta Señor Alcalde, que las especificaciones técnicas que están adjuntas a este informe, no cubren las necesidades de emergencias de nuestro cantón señor Alcalde.

A continuación el Ingeniero Abraham Freire, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros lo ideal, a veces es muy fácil desde otro costado, plantear y decir cualquier cosa, está bien, probablemente sean correctas, lo ideal sería que compráramos una ambulancias de medio millón de dólares, pero tenemos que ajustarnos compañeros a la realidad, la ambulancia que actualmente nosotros estamos alquilando, es la única que está trasladando pacientes a otras ciudades, es de las mismas características de las que estamos comprando, lo ideal sería incluso tener una ambulancia aérea, pero hay que sujetarnos a la realidad, a nuestro presupuesto, quizás podríamos incluirle algunas otras cosas, pero hay que ajustarnos a nuestro presupuesto, lo importante es que finalmente cumpla las funciones para la cual se las va a comprar, como les digo van a tener las mismas características, es la única que están utilizando actualmente para trasladar pacientes a otras ciudades, es la ambulancia que estamos alquilando.

Seguidamente la Concejala Martha Castro, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, mi intervención es para manifestar que de acuerdo al Art. 60 del COOTAD, usted Señor Alcalde tiene la facultad para hacer ese proceso y nosotros como Concejales tenemos que apoyar esa visión de servir al pueblo, con estas palabras yo apoyo la moción del compañero Aybar Aponte, para que se haga la firma del convenio, para la compra de estas dos ambulancias.

A continuación el señor Concejal Arcadio Bustos, hace uso de la palabra y luego de expresar el saludo respectivo al Señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, y demás personas que nos acompañan, manifiesta: Señor Alcalde este tema es importante y felicitarle a Aybar Aponte, porque ha mocionado para tratar este punto y poder tratarlo, es algo muy interesante, yo en su momento había dicho que, no solo dos sino más, pueden ser tres, cuatro, cinco, incluso habíamos hablado en su momento que lo ideal sería una ambulancia para cada parroquia rural, pero hay que ver el

dinero, lo económico, porque con dinero se puede comprar y apoyar a los ciudadanos, así mismo había indicado que es preocupante, la gente solicita al ECU 911, y eso es un martirio, usted lo dijo al inicio es un problema, hay que mirar si están disponibles, si es que esta o no está el chofer, o que recién llegó ahorita, que está durmiendo, y claro, lógico que tienen que descansar por su puesto, el Ministerio de Salud o quienes están a cargo de estas ambulancias tienen que tener dos conductores, de tal manera que si el uno va a Quito y regresa el otro chofer coge el turno y así vayan rotando. El conocer de cerca este tema es importante, este informe de Procuraduría Síndica, N° 190-GPSM-MJM-2020, he revisado Señor Alcalde, y claro, competencia de Educación y Salud, directamente no es de los GAD'S, pero cuando hay la voluntad, en este caso del Concejo en Pleno que lo integramos el Señor Alcalde y los Concejales y Concejales, se lo puede hacer con una decisión. He revisado Señor Alcalde y ojalá no esté equivocado, debería constar en este informe el Art. 264 numeral 7, y en este informe no tiene, no se incorpora el artículo 264 de la Constitución, numeral 7, porque este numeral es donde permite equipar el mantenimiento en educación y salud, por lo tanto Señor Alcalde, este informe es importante, lo he revisado y no está este artículo, por ello Señor Alcalde, yo si quiero que en este informe se incluya el Art. 264 numeral 7. De igual manera señor Alcalde compagina con el Art. 55 del COOTAD literal g, facultan ahí, mediante convenio equipar el mantenimiento en educación y salud y de ahí para partir con el tema que estamos en este momento en este informe.

Felicitar el tema de que es importante, una ambulancia que esté a cargo de la unidad de Acción Social, más aún cuando yo estoy seguro a usted lo han de llamar a cada rato, y a los Concejales también, la gente dice bueno, señor Concejal ayúdenos, llamamos al Ecu 911 y eso es un martirio, el que tiene suerte en el Hospital bendito sea Dios y si no, Arcadio Bustos ahí está la camioneta, yo he ido con mi camioneta por eso lo digo, me ha tocado ir a traer desde la ciudad de Quito, del Hospital Eugenio Espejo con caja, a las personas que salen. A lo mejor alguien va a decir que es un tema de la Unidad de Acción Social, para beneficiarse los Concejales, el señor Alcalde, no, más bien es para poder servir a los ciudadanos, y que mejor sería que para el próximo año, señor Alcalde se pueda destinar recursos para adquirir unas dos más, por supuesto necesitaríamos una ambulancia equipada al cien por ciento, no sé si usted señor Alcalde nos pudo informar si existe alguna cotización, algo que nos indique qué valor tiene cada ambulancia, porque en sí, yo estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Víctor Burbano, una ambulancia bien equipada al cien por ciento bendito sea Dios, estoy de acuerdo, pero si a lo mejor no tenemos los recursos en este momento, hay

que como se dice vulgarmente, estirar hasta donde está la sábana; lo mismo me pasa a mí, cuando yo quiero comprarme un vehículo taxi, no soy partidario de vehículos nuevos, usadito porque me ahorro el doce por ciento. En ese tema también el Municipio, de existir los recursos, claro comprar las ambulancias que estén autorizadas y de mejor equipamiento al que tiene actualmente el hospital Marco Vinicio Iza; por lo tanto, estoy de acuerdo Señor Alcalde en apoyar la moción, pero que se incorpore en este informe los artículos que he hecho mención, porque esa va a ser la base legal mañana, porque para la Contraloría todo está mal, pero si ponemos los artículos de la Constitución que he hecho mención, nosotros estamos dando cumplimiento a lo que dicen esos artículos.

El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta: Justamente nos da los cien mil para cada ambulancia, y lo que se hizo es tomar como prototipo la ambulancia que actualmente nosotros estamos alquilando, ustedes recordaran que nosotros estamos alquilando una ambulancia para el hospital Marco Vinicio Iza, incluso es la única ambulancia que está en capacidad de llevar pacientes fuera de la provincia, es la que le hemos alquilado nosotros, solo imagínense la complejidad que se tuviera en este caso, no solo este cantón, sino la provincia, cuando toca trasladar enfermos, no se establece que sean solo del cantón Lago Agrio, si no es en función o el criterio que tenga el hospital entonces, el prototipo, es de las mismas condiciones la ambulancia que se va adquirir. Hablamos con los Directores, hablamos con el Gerente General del Hospital Marco Vinicio Iza, con alguna gente, ellos nos han garantizado aquello, básicamente con lo que tenemos presupuestado salimos ahí.

El señor concejal Arcadio Bustos, solicita la palabra, se le concede, y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, solo para concluir muchas gracias, yo le había hecho una pregunta, gracias por responder porque dice que son cien mil dólares cada una, yo si quisiera señor Alcalde, para no tener inconveniente mañana, ni que dirán, el tema es de que esta ambulancia se compre con especificaciones que sean como usted ha dicho, de acuerdo como la que se está alquilando, para no tener inconvenientes.

El señor Concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra, y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, yo sugiero, no sé hasta dónde podría tener acceso señor Alcalde, no sé si es que cuando se vaya a tratar estos temas, no sé si esto se podría dar para tener mayores elementos, para poder discutir en este Seno, si bien es cierto por alguna especie de tiempo de usted señor Alcalde o de la administración, estos documentos llegan casi al último para anexar, muchas veces no tenemos tiempo ni para revisar, si sería bueno que los puntos que se va a tratar nos hagan llegar para por

lo menos poder revisar, leer algo, lo que nosotros hacemos ahora en este momento es simplemente votar, sin haber tenido ni siquiera una lectura, de todas maneras yo creo que el espíritu de esta propuesta señor Alcalde, se enmarca en que el municipio como tal, tiene la facultad de apoyar dentro de la Instrumentalización médica, eso dice el Art. 264 numeral 7 de la Constitución, faculta al señor Alcalde dentro de las competencias concomitantes, en esa medida, yo creo que las municipalidades, el afán de usted y del municipio es equiparar de acuerdo a las condiciones económicas que tenemos y está muy bien, las dos ambulancias, una que quede en Acción Social para que usted tenga la potestad, igual nosotros los concejales también, si usted nos lo permite, si en algún momento alguien pide, algún concejal para poder coadyuvar en algún trabajo con el patronato, sería excelente. En ese sentido la decisión de que el municipio no le de la totalidad de las dos ambulancias, es muy factible hay que darle la salida a la propuesta que tiene, de tal manera es buena la propuesta. Además en un acto administrativo que usted debió hacerlo, nos está dando a conocer a este Seno de Concejo para que nosotros lo aprobemos, aunque usted tranquilamente de manera unilateral lo debió hacer, pero nos está dando a conocer al Concejo para poder de alguna manera legitimar el acto jurídico y la acción jurídica, que en estos momentos la Contraloría como ente de control, tenga mayor criterio de legalidad Señor Alcalde. En ese sentido yo creo que de acuerdo a la disposición económica que tiene el municipio se debe equipar eso, quizás conforme vaya pasando el desarrollo que va avanzando el país, se pueda ir equiparando en algún otro momento para que la gente que se enferme, pueda ser trasladada a otros sitios donde tienen mayores centros de salud que necesita este pueblo. Apoyo la moción también de mis compañeros, en ese sentido.

A continuación el señor Concejal Víctor Burbano, solicita la palabra, se le concede, quien manifiesta: Señor Alcalde gracias nuevamente por la palabra, yo quiero discrepar algunas situaciones referente a lo que se dice en referencia a ese vehículo la institución CENICAP, este vehículo es 4x2, el cual no garantiza como en este preciso momento Papallacta se encuentra con nieve, no garantiza un paso seguro, el equipamiento de esa ambulancia lo conozco, porque yo he trabajado en ese vehículo y se que ese vehículo pasa solo en mantenimiento, porque no es hecho para situaciones o terrenos agrestes como es los de nuestra localidad, como tal señor Alcalde, yo sigo manteniéndome en que si no hay el dinero correspondiente, al menos se debe comprar una ambulancia para que esté en la institución y desde la institución se pueda brindar a las demás instituciones señor Alcalde. Me sigo manteniendo en que se debe dar un vehículo de emergencias de mucha mejor calidad de los que

existen en la actualidad señor Alcalde.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el Concejal Aybar Aponte, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a los señores Concejales y Concejalas: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, al momento de consignar su voto expresa lo siguiente: Tomando en cuenta las especificaciones que he dicho, que no son las correspondientes para un vehículo necesario para esta localidad, apoyo la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad**, Resuelven: Aprobar el informe N° 0190-GPS-MJM-2020, de Procuraduría Síndica, para que el Señor Alcalde pueda suscribir los convenios, con el Hospital Marco Vinicio Iza y también con la Unidad de Acción Social. Por lo tanto:

a) Autorizar al señor Alcalde la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el representante del Hospital General Marco Vinicio Iza, para la adquisición y DOTACIÓN DE 01 AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE LOS PACIENTES A LOS CENTROS DE SALUD DE TERCER NIVEL.

b) Autorizar al señor alcalde, la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el representante de la Unidad de Acción Social del GADMLA, para la adquisición y DOTACIÓN de 01 AMBULANCIA PARA EL TRASLADO DE LOS PACIENTES.

c) Autorizar al señor Alcalde proceda a la transferencia gratuita de las dos ambulancias, una a favor del Hospital General Marco Vinicio Iza; y, la otra para la Unidad de Acción Social del GADMLA, para el traslado de los pacientes a los centros de salud de tercer nivel.-----

QUINTO: Análisis y Resolución del Informe N° 005-CSPTMSC-GADMLA-2020, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Autorización de Ocupación de Vía Pública Local Comercial “La casa del Parabrisas”, ubicado en la Av. Quito, entre Pasaje Irak y Av. Circunvalación, al frente del Supermercado Aquí de la ciudad de Nueva Loja; El señor Alcalde hace uso de la palabra y señala: No sé si el presidente de la Comisión quiere hacer alguna explicación antes de entrar al debate

Acto seguido el Concejal Víctor Burbano, hace uso de la palabra, y manifiesta lo siguiente: En referencia al Oficio 005 la señora Martha Morales Almeida, que tiene una venta de parabrisas frente al Supermercado AKI, hace una solicitud, de una medida de dos metros por cinco, en este caso de diez metros cuadrados, para

poder atender a sus clientes cuando cambian sus parabrisas, se realizó la revisión con las personas que forman parte de la comisión, en este caso la compañera Andrea Castillo, y el señor Vicealcalde Aybar Aponte, donde se ha determinado el lugar exacto de acuerdo a lo que emite el ente rector, que es el Arq. Gustavo Tarapués, basándose en el informe técnico señor Alcalde, por lo tanto pido a la sesión en pleno de que se tome en cuenta el informe N° 005 y lanzo a moción se apruebe, y que ustedes vean la necesidad de aprobarlo si lo ven conveniente señor Alcalde.

La Concejala Mayuri Banguera, hace uso de la palabra, para apoyar la moción presentada por el Concejal Víctor Burbano.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde, procede a calificar la moción presentada por el Concejal Víctor Burbano, y me solicita proceda a registrar la votación nominal las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad** resuelven: Aprobar Informe N° 005-CSPTMSC-GADMLA-2020, de la Comisión de Servicios Públicos, Transporte, Movilidad y Seguridad Ciudadana, sobre Autorización de Ocupación de Vía Pública Local Comercial "La casa del Parabrisas" ubicado en la Av. Quito, entre Pasaje Irak y Av. Circunvalación, al frente del Supermercado Akí de la ciudad de Nueva Loja. -----

SEXTO: Análisis y Resolución del informe N° 182-GPSM-MJM-2020, del Procurador Síndico Municipal, sobre Delegación de Competencia a favor del GAD Parroquial Rural Dureno.- El señor Alcalde hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Compañeros ahí es una delegación de competencias que nos han solicitada la Junta Parroquial de Dureno.

La Concejala Martha Castro, solicita la palabra, se le concede, quien manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde, compañeros Concejales, aquí hay un informe donde nos solicitan la delegación de competencias a favor del Gobierno Parroquial Rural Dureno, mociono para que se autorice al señor Alcalde la suscripción de este convenio de Delegación de Competencias con el Presidente del GAD Parroquial Rural Dureno, para el adecentamiento del Cementerio de la Parroquia Dureno.

El señor Concejal Aybar Aponte, solicita la palabra, se le concede, quien manifiesta: Señor Alcalde, el Cementerio es una obligación, es una competencia de los municipios, sin embargo el GAD Parroquial Rural Dureno, ha destinado recursos para hacer un adecentamiento, yo creo que es propicio aprovechar esta oportunidad igual va haber recursos para adecentar los cementerios en las parroquias, en tal virtud, apoyo la moción presentada por la

compañera Martha Castro. Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por la Concejala Marta Castro, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Autorizar al señor Alcalde la suscripción del convenio de Delegación de Competencias, con el Presidente del GAD Parroquial Rural Dureno, para que realice el Adecantamiento del Cementerio de la Parroquia Dureno.-----

SEPTIMO: Análisis y Resolución del Informe N° 26-CT-GADMLA-2020, de la Comisión de Terrenos, sobre Proyecto de Ordenanza para Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado “Sultana de Bolívar” de la Parroquia Jambelí.- El señor Alcalde, hace uso de la palabra y manifiesta, no sé si alguien de la Comisión desea intervenir. Acto seguido el señor concejal Hugo Moreno, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Señor Alcalde y compañeros Concejales dentro de esta propuesta nuevamente se busca aprobar un proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado Sultana de Bolívar, de la parroquia Jambelí. En este sentido se van incorporar nuevamente 35 predios, que pasan a propiedad municipal, esto deberá registrarse dentro del Registro de la Propiedad, debidamente notariado señor Alcalde, una vez que esta ordenanza sea aprobada en segundo debate, el cambio de uso de suelo que tiene que ver en este caso de sector rural, nosotros estamos pasando a sector urbano como ésta ordenanza lo determina, tenemos elementos de jurisprudencia que dentro de este Concejo lo hemos aprobado señor Alcalde, la Constitución y el COOTAD faculta el control y uso de suelo, son una de la funciones determinantes dentro de la municipalidad por lo tanto lo que estamos nosotros es determinando el cambio de uso de suelo en este caso del sector Poblado de Sultana de Bolívar de la parroquia Jambelí. Se incorpora de acuerdo a la Constitución y al COOTAD, y de acuerdo a la ordenanza de bienes mostrencos de uso privado que es propiedad de la municipalidad se incorpora alrededor de 35 predios con sus debidas áreas verdes, para que la municipalidad, en esta medida, se convierta en propietaria de estos predios y habrá que esperar las gestiones que hagan, para que en ese sentido estos terrenos mostrencos, de acuerdo a la ordenanza y de acuerdo a la ley sean adjudicados. En lo que tiene que ver a la nomenclatura y al nombre de las calles creo que está claro, en el Art. 4, esto viene de la Comisión de Terrenos, ahí habría que hacer una pequeña reforma señor Alcalde, en el Art. 4, donde dice: el

centro poblado Sultana de Bolívar, allí debe eliminarse la palabra (se), para un poco dar la facilidad para que estos espacios organizativos, como el texto está bien estructurado en lo que tiene que ver a la nomenclatura y nombre de las calles, no habría ningún problema para que ellos lo puedan determinar. Solicito que se elimine la palabra "se", en ese sentido mociono que este proyecto de ordenanza sea aprobado en segundo y definitivo debate.

Al no existir otra propuesta el señor Alcalde procede a calificar la moción presentada por el señor Concejal Hugo Moreno, y me solicita proceda a registrar la votación nominal a las(os) señores(as) Concejales: Aybar Aponte, por la moción; Mayuri Banguera, por la moción; Víctor Burbano, por la moción; Arcadio Bustos, por la moción; Andrea Castillo, por la moción; Marta Castro, por la moción; Hugo Moreno, por la moción y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza para Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Sultana de Bolívar" de la Parroquia Jambelí. Con la siguiente corrección. En el Art. 4.- Luego de la palabra Bolívar se elimine la palabra "se".-----

OCTAVO: Clausura.- El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día de esta convocatoria, agradecer a los señores Concejales y señoras Concejales por la participación en la presente sesión, declara clausurada esta sesión, siendo las quince horas treinta y ocho minutos.-----



Abraham Freire Paz
ALCALDE DEL GADMLA



Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)